Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 22 de Abril de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 1359/2021, mediante el cual se solicita la compra de rollos de membrana asfáltica para la impermeabilización de distintos sectores del Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-4/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/21.

Que la Comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó la única oferta presentada y emitió el dictamen correspondiente, fundamentando que no cumple con los requisitos para ser considerada admisible.

Que corresponde la emisión del acto administrativo respectivo, declarando fracazado el presente llamado a Contratación Directa.

CPN M. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracazada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/21, de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

Cde. DECRETO D. n° 7/21 //

//

ARTICULO 2º: Autorizar la desafectación de los montos destinados a la contratación.
ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 7/21.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Fac. de Ing. y Ciencias Agropecuarias U.N.S.L. Folio Nº Compras